	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 1 de 23</b>

**INVITACIÓN N° 121 de 2022**

**INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000.**

**OBJETO: SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES LICENCIAS AUTODESK A LA ÚLTIMA VERSIÓN CON LAS QUE CUENTA EL IBAL S.A. E.S.P.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN** de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. JOHN JAIRO BUSTOS – Profesional Universitario II CECOI
- b. JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER - Profesional Especializado III Grupo Financiero.
- c. PAOLA ANDREA TORRES ARCILA – Asesora Externa Secretaría General.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220581 DEL 17 DE MAYO DE 2022, por valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$29.803.058) M/CTE.

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.


Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron un total de Dos (02) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	Veintisiete (27) de mayo de 2022, hora 8:20 A.M.
2	<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	Veintisiete (27) de mayo de 2022, hora 9:21 A.M.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, así:

**REVISIÓN DOCUMENTAL**


Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b>  2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 2 de 23</b>


### I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

<b>1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).	
<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 3 al 4
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 2 al 3

<p><b>2.- DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</b> En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (<b>ANEXOS 2 Y 3</b>) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p><b>a.-</b> Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.</p> <p><b>b.-</b> La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y <b>DOS (2) AÑOS MÁS</b>. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.</p> <p><b>c.-</b> Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>d.-</b> Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.</p> <p><b>e.-</b> En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.</p> <p><b><u>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</u></b></p>	
<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>NO APLICA</b>

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 3 de 23</b>

<b>3.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL PERSONAS NATURALES:</b> Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de <b>MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN</b> a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.  Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	
<b>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</b>	
<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 5 al 13  Persona Jurídica - Cámara de comercio de Medellín fecha del 19 de mayo de 2022.  Acredita establecimiento comercial en la ciudad de Medellín ubicado en la Calle 55 46 14 OF 1300 ED PERU – ORIENTAL.  Actividad Principal 4741- Actividad Secundaria – 7112. Guarda relación con el objeto a contratar
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 4 al 10  Persona Jurídica - Cámara de comercio de Bogotá fecha del 09 de mayo de 2022.  Acredita establecimiento comercial en la ciudad de Bogotá ubicado en la Carrera 49A No. 94-76 Of. 306  Actividad Principal 4741 - Actividad Secundaria – 6110. Guarda relación con el objeto a contratar

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 4 de 23

**4.- PODER.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>NO APLICA</b>


**5.- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 14 AGUSTIN FERNANDEZ URIBE C.C. 70.551.399 de Envigado.
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 11 GILBERTO ENRIQUE ARIZA SUAREZ C.C. 79.370.372 de Bogotá.

**6.- ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b>  2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 5 de 23</b>

constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente


**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 15 al 21  Certifica Revisora Fiscal: SUSANA ARBOLEDA GARCIA – C.C1.037.628.917 de Envigado – TP. 228868-T
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 12  Certifica Representante Legal: GILBERTO ENRIQUE ARIZA SUAREZ – C.C. 79.370.372 de Bogotá.

**7.- RUT. :** Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6202	Actividades de consultoría informática, actividades de administración de instalaciones informáticas
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.


	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 6 de 23</b>

4741	<i>Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados</i>
<b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.</u></b>	
<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 25  Número de formulario 14824864213 Código Acreditado: 4741
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 13 al 16  Número de formulario 14821401071 Código Acreditado: 4741 - 6202

**8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 26 y 27  <b>Persona Jurídica-</b> No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 9015102637220502082453 del 02 de mayo de 2022 – Verificado por el comité evaluador.  <b>Representante Legal-</b> - No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 70551399220502082418 del 02 de mayo de 2022.
--	---


	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 7 de 23</b>

<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 17 y 18  <b>Persona Jurídica-</b> No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 9003318611220526153112 del 26 de mayo de 2022.
	<b>Representante Legal-</b> - No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 79370372220526145654 del 26 de mayo de 2022.

**9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 28 y 29  <b>Persona Jurídica</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 195518817 del 02 de junio de 2022.
	<b>Representante Legal</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 195518713 del 02 de junio de 2022.
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 19 al 20  <b>Persona Jurídica</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 197332648 del 26 de mayo de 2022.
	<b>Representante Legal</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 197332699 del 26 de mayo de 2022.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 8 de 23</b>

**10.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 30
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 21


**11.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).**

La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 31  No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 32329828
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 22  No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 34020668



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 9 de 23</b>

**12.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. :** Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 32 y 33
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 23 y 24


**13.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):** Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2021. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> Hoja 34 al 57 Fecha expedición: 26 de mayo 2022
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 25 al 41 Fecha expedición: 26 de mayo 2022

**14.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 58
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 42

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R- 034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b>  2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 10 de 23</b>

**15.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.


**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.<sup>1</sup>

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 60 AL 77</b>
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 43</b>

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 11 de 23</b>

**16.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 78 FOLIO SUBSANACIÓN: 4  NOTA: El proponente subsanó dentro del término establecido.
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 44 FOLIO SUBSANACIÓN: 4  NOTA: El proponente subsanó dentro del término establecido.


**17.- CERTIFICADO DE DISTRIBUCION AUTORIZADA EXPEDIDO POR EL FABRICANTE.** Para acreditar los documentos de contenido técnico el oferente deberá presentar certificado emitido por la autoridad o entidad competente que lo acredite como distribuidor autorizado en productos AUTODESK en Colombia

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 79
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 45

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

α.- Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, que el oferente **MCAD TRAINING & CONSULTNG S.A.S - NIT. 901.510.263-7** acreditó el 100% de las exigencias de orden jurídico, por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de ponderación de la propuesta.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 12 de 23</b>

b.- El proponente **SOLINCO COLOMBIA S.A.S. - NIT: 900331861-1**, NO acreditó el 100% de las exigencias de orden jurídico, por lo que se solicita subsanar.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	ADMITIDA
2	<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	ADMITIDA


**II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**1.PROPUUESTA METODOLÓGICA.** El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología, características, licencias suministradas, condiciones de instalación, soporte técnico y demás aspectos que se requiera para el suministro. El oferente debe tener en cuenta que debe certificar y proponer las condiciones técnicas mínimas requeridas en el ítem de características del bien, obra o servicio a contratar, so pena de rechazo de la oferta.

Para acreditar los documentos de contenido técnico el oferente deberá presentar certificado emitido por la autoridad o entidad competente que lo acredite como distribuidor autorizado en productos AUTODESK en Colombia.

**Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 80-81 FOLIO SUBSANACIÓN 1 AL 7</p> <p>El proponente subsanó dentro del término establecido en el cronograma.</p>
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 46 AL 48</p> <p>Presenta Propuesta Metodológica FOLIO 46-48 Presenta certificado emitido por la autoridad o entidad competente que lo acredite como distribuidor autorizado en productos AUTODESK FOLIO 45</p>

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R- 034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b>  2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 13 de 23</b>

**2. PROPUESTA ECONÓMICA:** Se aportará en original firmada por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación, So pena de Rechazo

**Nota 1:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

**Nota 2:** En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

**Nota 3:** En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:


**Nota 3.a:** Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener o disminuir el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

**Nota 3.b:** Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

**Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.**

**Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.**

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTING S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 82 Valor Propuesta Técnico - Económica: \$24.284.107 Exento de IVA
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 49 Valor Propuesta Técnico - Económica: \$26.610.368 Exento de IVA

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 14 de 23</b>

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que el oferente **MCAD TRAINING & CONSULTNG S.A.S - NIT. 901.510.263-7**, acreditó el 100% de las exigencias de la invitación 121 de 2022.

b.- Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, que el oferente **SOLINCO COLOMBIA S.A.S. - NIT: 900331861-1**, acreditó el 100% de las exigencias de la invitación 121 de 2022.

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	ADMITIDA
2	<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	ADMITIDA

#### III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA


Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

##### **CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA**

**ÍNDICES FINANCIEROS.** La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**Nota 1:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. **Nota 2:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 15 de 23</b>


El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

**REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS**

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.	SOLINCO COLOMBIA SAS
<b>Capital de Trabajo (CT)</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	50% del Presupuesto Oficial <b>\$14,901,529</b>	\$2,739,021,872 CUMPLE	\$175,938,656 CUMPLE
<b>Liquidez</b>	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1.5$	2.1 CUMPLE	2.1 CUMPLE
<b>Endeudamiento</b>	$(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100$	$\leq 60\%$	45% CUMPLE	45% CUMPLE
Indicador			Requisito Organizacional de Participación	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>		$\geq 0$	0.12 CUMPLE	0.24 CUMPLE
<b>Rentabilidad del Activo</b>		$\geq 0$	0.07 CUMPLE	0.13 CUMPLE

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. **Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.**

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 16 de 23</b>

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:**

Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente **MCAD TRAINING & CONSULTNG S.A.S - NIT. 901.510.263-7** Cumplen con la documentación Financiera exigida en los términos de referencia de la Invitación 121 de 2022.

b.- El proponente **SOLINCO COLOMBIA S.A.S. - NIT: 900331861-1:** Cumplen con la documentación Financiera exigida en los términos de referencia de la Invitación 121 de 2022.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	ADMITIDA
2	<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	ADMITIDA

**IV. EXPERIENCIA**


**A. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo tres (3) contratos y/o certificación con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente en cualquiera de los siguientes códigos:



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 17 de 23</b>

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
43222500	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43233200	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43232600	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43232100	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
81111500	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

**Nota 1.**

Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nif, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 2:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31/dic/2021.

**Nota 3:** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**Nota 4:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**


VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

**VE= VFC \* SMML**

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios


	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b>  2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 18 de 23</b>

SMLMV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)


Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTING S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO: 83 al 92 FOLIO SUBSANACIÓN: 1 AL 22
	<p><b>1. Presenta Certificado contrato N. MTCQ11509, suscrito con Beth Israel Deaconess Hospital Y copia FACTURA.</b></p> <p><b>Objeto:</b> Suministro de licencias de software especializado para el diseño, la simulación y la visualización de elementos y piezas mecánicas, bajo suscripción, del fabricante Autodesk.</p> <p><b>Valor:</b> 15.795 usd</p> <p><b>RUP:</b> 1</p> <p><b>CODIGOS APORTADOS:</b> 43232600 – 43232100 - 81111500</p> <p><u><b>El Proponente subsanó dentro del término establecido en el cronograma, adjuntando copia de la factura.</b></u></p> <p><b>2. Presenta Certificado contrato N. 1097 de 2021, suscrito con EL MINISTERIO DE VIVIENDA, copia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor y aceptación de la oferta – Minuta.</b></p> <p><b>Objeto:</b> Adquisición de la suscripción de licencias de autodesk para el ministerio de vivienda, ciudad y territorio.</p> <p><b>Valor:</b> VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.737.794) M/CTE</p>

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R- 034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 19 de 23</b>

	<p>RUP: 12</p> <p><b>CODIGOS APORTADOS:</b> 43232600 – 43232100 - 81111500</p> <p><u>El Proponente subsanó dentro del término establecido en el cronograma, adjuntando copia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor y aceptación de la oferta – Minuta.</u></p> <p><b>3. Presenta Certificación CONTRATO N. 4600013215 DE 2921 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, acta liquidación, acta recibo a satisfacción u acta terminación.</b></p> <p><b>Objeto:</b> Servicio de suscripción de Autodesk para la Gobernación de Antioquia.</p> <p><b>VALOR:</b> SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS excluido IVA (\$70.323.094)</p> <p>RUP: LINEA 13</p> <p><b>CODIGOS APORTADOS:</b> 43 23 26 - 43 23 21 - 81 11 15</p> <p><u>El Proponente subsanó dentro del término establecido en el cronograma, adjuntando copia acta liquidación, acta recibo a satisfacción u acta terminación.</u></p>
<p><b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 50 al 54 FOLIO: RUP 38</p> <p style="text-align: center;">El proponente aporta UN (01) Certificado</p> <p><b>1. Certificado CONSTRUCTORA BOLIVAR.</b> <b>VALOR:</b> \$ 657.383.318 <b>RUP:</b> LIENA 6 <b>CODIGOS APORTADOS:</b> 43 23 32 – 432326 – 81115</p> <p><u>El Proponente subsanó dentro del término establecido en el cronograma, adjuntando copia factura por valor de \$681.328.209.38</u></p>

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 20 de 23</b>

#### CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	MCAD TRAINING & CONSULTNG S.A.S	ADMITIDA
2	SOLINCO COLOMBIA SAS	ADMITIDA

#### RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	MCAD TRAINING & CONSULTNG S.A.S	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	SOLINCO COLOMBIA SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


#### FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

Se le asignarán CIEN (100) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo. La propuesta más económica se obtendrá del valor total del contrato.

**Nota:** La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.

**Nota 1.** No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo y se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GJ-R-034</b></p>
		<p><b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15</p>
		<p><b>VERSIÓN: 03</b></p>
		<p><b>Página 21 de 23</b></p>

**Nota 2.** En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta.

**Nota 3.** La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

**Nota 4.** Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** "Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

**Nota 5. CORRECCIÓN ARITMÉTICA.** El IBAL S.A E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.


b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la entidad contratante. Causal de rechazo.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, se realizará así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 22 de 23</b>

**PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**


Prop.	Proponente	Propuesta Económica	TOTAL PUNTOS
1	<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	Veinticuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil cientos siete pesos MTCE <b>(\$24.284.107)</b>	100
2	<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS <b>(\$26.610.368.00)</b>	90

**VI. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que DOS (2) ofertas acreditan las exigencias en los términos de referencia N° 121 de 2022:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>	1
<b>SOLINCO COLOMBIA SAS</b>	2

<b>PROPONENTE:</b>	<b>MCAD TRAINING &amp; CONSULTNG S.A.S</b>
<b>NIT</b>	901510263-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	AGUSTIN FERNANDEZ URIBE
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	C.C. 70.551.399 de Envigado
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	PERSONA JURÍDICA)
<b>Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO</b>	\$24.284.107
<b>Orden de Elegibilidad</b>	1
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	\$24.284.107

	<p align="center"><b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GJ-R-034</b></p>
		<p><b>FECHA VIGENCIA:</b></p> <p align="center">2021-07-15</p>
		<p><b>VERSIÓN: 03</b></p>
		<p><b>Página 23 de 23</b></p>

En constancia se firma por el comité evaluador, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintidós 2022.

  
**JOHN JAIRO BUSTOS**  
 Profesional Universitario II CECOI

  
**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
 Profesional Especializado III Gestión Financiera

  
**PAOLA ANDREA TORRES ARCILA**  
 Abogado Asesor Externo

